



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 069-2017-GR-LL/CR

Trujillo, 24 de julio del 2017.

APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP).

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Julio del 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el expediente administrativo que contiene la propuesta de Acuerdo Regional relativo a APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 191°, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los Artículos 25°, 26°, 27° y 30° del Subcapítulo II del Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) del Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecen que el Consejo Regional podrá acordar acogerse al régimen de reprogramación de pago de los aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones que no fueron cancelados en su oportunidad por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 31 de diciembre de 2015, en concordancia con las disposiciones que reglamentan la implementación y funcionamiento del régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO-AFP) y las disposiciones que establezca para ello la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), así como autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGETP) para que proceda a la afectación de los recursos destinados al pago de las Cuotas de la deuda fraccionada hasta su total cancelación, con cargo a los recursos que dichos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales determinen, siempre que tales recursos se centralicen y administren a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, sujeto a las restricciones vigentes respecto al uso de los recursos;

Que, a la fecha el Gobierno Regional de La Libertad y las Unidades Ejecutoras que conforman el respectivo Pliego Presupuestal, mantienen deuda por aportes previsionales a las AFPs: HABITAT, INTEGRA, PROFUTURO y PRIMA AFP, conforme se evidencia de la deuda conciliada a través del AFPnet;

Que, este Consejo Regional de La Libertad considera oportuno para la sostenibilidad fiscal de su Pliego Presupuestal, presentar a través del AFPnet la solicitud de acogimiento al pago fraccionado previsto en el SubCapítulo I del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano en asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR; demás normas complementarias, con dispensa de Dictamen de Comisión, dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR el acogimiento al REPRO-AFP a través del AFP net sobre la deuda por aportes previsionales, así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, establecido por el Decreto Legislativo N° 1275 y sus disposiciones reglamentarias, así como por la Resolución de la SBS N° 2678-2017, hasta por el número de 120 cuotas mensuales que, por cada Unidad Ejecutora del Pliego, se detallan en la Tabla I del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que afecte, con cargo a los recursos centralizados y administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público, los recursos que perciben las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de La Libertad, para destinarlo al pago de las Cuotas de la Deuda Fraccionada, hasta su cancelación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad, adopte las acciones administrativas necesarias para GARANTIZAR que los recursos indicados en el artículo SEGUNDO precedente, cubran la totalidad del valor de cada una de las Cuotas que corresponde a la Deuda Fraccionada por aportes previsionales, materia del acogimiento al REPRO-AFP, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad, presente dentro del plazo de ley la solicitud de acogimiento al REPRO-AFP establecido en el Subcapítulo II del Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 1275, sus disposiciones reglamentarias y en la Resolución de la SBS correspondiente.

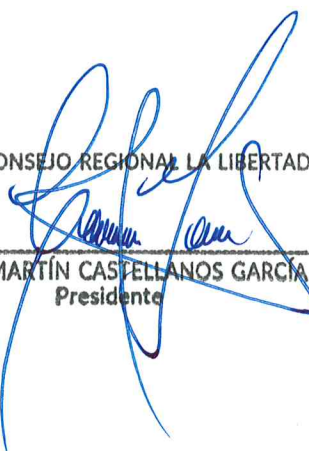
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, con la debida anticipación a las fechas de vencimiento de las Cuotas establecidas en el respectivo cronograma emitido por el AFPnet, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), con arreglo a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto y Sistema Nacional de Tesorería, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Gerente Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad cumpla en todos sus extremos con el presente Acuerdo en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

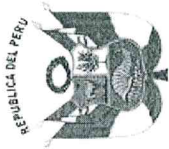
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 **CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD**

EDWIN MARTÍN CASTELLANOS GARCÍA
Presidente

Reg. Doc.: 03896167

Reg. Exp.: 03354590



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

TABLA I DEL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 069-2017-GRLL/CR

DEUDAS QUE SE INCLUIRÁN EN EL FORMATO O SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE PAGO DE APORTES PREVISIONALES AL FONDO DE PENSIONES (REPRO-AFP)

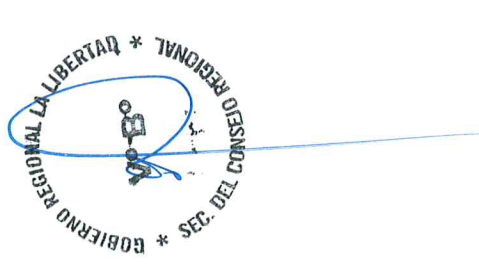
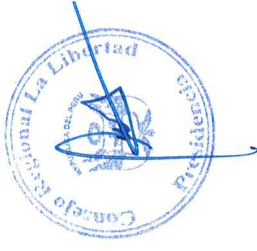
RUCs	ENTIDAD	HABITAT		INTEGRA		PROFUTURO		PRIMA AFP		DEUDA REAL dic-2015
		PRINCIPAL	INTERES	PRINCIPAL	INTERESES	PRINCIPAL	INTERESES	PRINCIPAL	INTERESES	
20156058719	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	0.00	0.00	6,998.11	443,295.32	3,795.61	176,588.76	6,579.36	662,029.88	1,299,287.04
20218911189	REGION LA LIBERTAD - SALUD	0.00	0.00	41,388.41	10,360,822.68	28,481.33	4,582,397.77	8,527.65	522,257.59	15,543,875.43
20219793252	REGION LA LIBERTAD - AGRICULTURA	0.00	0.00	6,843.85	662,865.10	4,780.13	1,860,367.59	57.33	555.01	2,535,469.01
20220805396	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION COLEGIO MILITAR RAMON CASTILLA	0.00	0.00	644.00	231,834.85	278.28	5,874.20	297.48	7,362.56	246,291.37
20221099100	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION JULCAN	0.00	0.00	125,390.53	1,530,617.35	30,756.42	1,252,230.95	42,472.07	193,189.17	3,174,656.49
20221170688	REGION LA LIBERTAD - TRANSPORTES	0.00	0.00	407.49	1,466.37	1,306.21	66,982.99	37.21	4,718.49	74,918.76





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

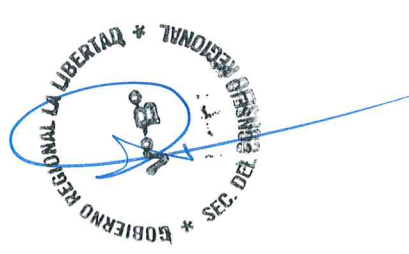
202213734 49	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	10,245.17	1,261,179.55	1,587.58	747,584.10	36,520.97	605,045.40	2,662,162.76
202220531 54	REGION LIBERTAD	LA	91.94	8.73	1,493,638. 93	93,922,952.2 3	981,682.0 4	126,210,618. 67	346,245.8 4	11,548,240. 18	234,503,478. 56
202223080 80	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	11,816.62	1,477,805.07	3,090.21	241,910.71	3,066.32	22,704.80	1,760,393.72
202239666 84	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	14,370.14	1,147,448.70	14,223.02	2,366,020.72	817.17	1,160.82	3,544,040.57
202260180 60	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	49,532.03	288,668.89	499,996.9 7	26,600,578.7 1	17,432.29	448,063.22	27,904,272.1 1
202282574 79	REGION LIBERTAD	LA	613.60	73.02	10,327.04	911,580.79	5,237.74	767,025.42	8,848.45	32,885.45	1,736,591.51
202746977 93	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	197,936.5 3	9,456,728.98	233,801.5 2	17,636,767.5 5	15,449.62	52,387.26	27,593,071.4 6
203148013 27	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731.91	3,026.26	3,758.17





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

203545370 96	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	12,864.56	48,955.89	5,276.70	860,583.71	5,103.62	109,419.96	1,042,204.44
203557120 53	REGION LIBERTAD	LA	165.20	17.84	320,270.9 6	13,068,677.2 9	127,723.0 3	10,098,305.2 9	54,646.16	248,646.86	23,918,452.6 3
203968358 01	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	32,636.02	1,626,420.17	32,290.78	3,122,771.54	17,348.65	27,521.31	4,858,988.47
203968631 71	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	219,215.4 6	12,901,846.8 6	801,620.1 2	64,428,129.9 2	72,903.79	2,001,687.9 1	80,425,404.0 6
203974920 37	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	566,285.7 3	18,124,939.3 6	453,237.3 3	13,738,450.7 0	87,091.26	799,053.75	33,769,058.1 2
203977756 83	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	206,108.9 5	6,305,008.43	36,394.03	210,177.77	798.98	1,343.09	6,759,831.25
203978679 61	REGION LIBERTAD	LA	1,440.33	83.54	7,986.65	729,310.02	5,331.89	550,789.14	576.06	1,772.15	1,297,289.78
203979328 86	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	419,262.4 5	11,915,150.6 5	195,313.5 0	13,977,766.1 6	111,063.4 7	601,337.43	27,219,893.6 6
204386075 53	REGION LIBERTAD	LA	0.00	0.00	325,353.7 4	13,874,546.1 3	231,662.5 5	34,300,348.1 9	7,253.29	121,624.46	48,860,788.3 6





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

	EDUCACION PACASMAYO										
204386277 41	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION CHEPEN	0.00	0.00	521,947.0 0	22,063,438.8 5	199,251.8 3	24,438,071.0 3	56,726.30 4	2,767,710.0 4	50,047,145.0 5	
204403742 48	REGION LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL	0.00	0.00	8,746.04	1,000,153.53	11,594.09	571,180.28	5,814.79	345,638.17	1,943,126.90	
204810424 03	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION VIRU	0.00	0.00	532.65	151.24	0.00	0.00	0.00	0.00	683.89	
205398580 77	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO NOR ESTE	248.90	26.88	71,843.44	188,056.82	49,279.61	134,028.29	31,310.19	3,817.65	478,611.78	
205398668 43	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION EL PORVENIR	0.00	0.00	46,210.50	162,581.19	3,442.43	593.33	999.75	58.47	213,885.67	
205398896 22	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	0.00	0.00	5,458.89	470,275.97	23,054.21	258,093.33	5,782.29	1,799.41	764,464.10	
205399108 42	REGION LA LIBERTAD - EDUCACION LA ESPERANZA	0.00	0.00	2,755.02	1,228.91	53,572.43	199,131.77	35,873.63	753.35	293,315.11	
		2,559.97	210.01	4,737,016. 91	224,178,007. 19	4,038,061. 58	349,403,368. 57	980,375.9 0	21,135,810. 10	604,475,410. 24	

